

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.12.2022 presentada por Peluquería Y Asesoría De Imagen Santiago Urrea Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28517
Actividad Económica : PELUQUERIA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ESPAÑA Nº440, LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : PELUQUERÍA Y ASESORÍA DE IMAGEN SANTIAGO URREA SPA
Rut : 77.114.962-6
Nombre Rep. Legal : URREA ALARCON SANTIAGO ALFREDO
Rut Rep. Legal : XXXXXXXXXX
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Fecha De Solicitud : 27.12.2022
Otorgación Nº : 507
Fecha Otorgamiento : 27.12.2022
Rol Avalúo : 01356-0076
Email : contacto@beltranasesores.cl
Teléfono : 452668371

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)